

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTE ENCALADA

Edicto

La Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2025, informada por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://fuenteencalada.sedelectronica.es>.

Fuente Encalada, 24 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600845

